

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Designase con el nombre de "Cilento" a la calle que se en-
- - - - - cuenta entre las calles Belgrano II y Zabala, que nace
en la calle Cayetano Bourdet y finaliza en la calle San Javier de la
ciudad de Garín.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportuna-
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JU-
- - - - - -NIO DE DOS MIL.-

Queda registrada bajo el N° 3124/00.-
~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)- VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)